

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS
Ejecutada: JESUS EDILSON QUINTERO VALLEJO
Radicación: 6300140030082016-00384-00

Revisado el expediente se observa, que el demandado no ha dado cumplimiento frente al requerimiento que se le hizo a través de auto del 13 de mayo de 2021; por tanto, se hace necesario reiterar el mismo, razón por la que se insiste al señor JESUS EDILSON QUINTERO VALLEJO, para que dentro del perentorio término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este pronunciamiento, AUTORICE DE MANERA MANIFIESTA LA CONVERSIÓN de los dineros existentes en el proceso 2018-557, para el 2016-384, antes de disponer el respectivo levantamiento de la citada medida cautelar, so pena de adoptar las medidas que conforme a Derecho correspondan, en aras de no defraudar a alguna de las partes involucradas en las aludidas causas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE MAYO DE
2022.

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff9125289f9eaf91ca22e3c8b3adb68caa2632efab66cbb50f04cc63c23b152**

Documento generado en 19/05/2022 09:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>